

F1226
E365
1405-11
V. 5

QUEDA ASEGURADA LA PROPIEDAD
LITERARIA POR HABERSE HECHO EL
DEPOSITO LEGAL.



FONDO
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

IMP. DE HEREDIA Y VILLEGAS, 3ª CALLE ANCHA, 16.
MÉXICO.

ADVERTENCIA

La parte más selecta del archivo de la Inquisición de México, que perteneció al general don Vicente Riva Palacio y la cual, después de muerto este señor, estuvo á punto de salir de nuestro territorio con destino á alguna de las varias bibliotecas extranjeras que la codiciaban, fué rescatada hace pocos años por el eximio reformador de la educación nacional don Justo Sierra, entonces Subsecretario y hoy Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, quien la compró para la Biblioteca del Museo Nacional, donde actualmente se conserva. Comprende innumerables manuscritos autógrafos de los siglos XVI, XVII, XVIII y XIX, distribuidos sin clasificación ni orden alguno en setenta gruesos volúmenes.

Considerando yo la extraordinaria importancia de tales documentos que, salvo muy pocos, permanecían inéditos, me dediqué á revisarlos uno á uno y á escoger y hacer copiar los que ofrecían mayor interés y trascendencia. Son estos últimos los que principiamos hoy á publicar con la correspondiente autorización del Supremo Gobierno. Ellos hacen resurgir de cuerpo entero á la Inquisición de México, sin mutilaciones, tal como fué, viviendo su propia vida desde su origen, con su ver-

dadera jurisdicción y competencia, autos de fe, ceremonias, etiquetas y demás actos propios, comúnmente desconocidos, porque fueron llevados al cabo casi siempre bajo el más riguroso secreto.

Debo de advertir que los documentos incluidos en este tomo bajo los números XIV y XXIV, no pertenecen al archivo susodicho, sino á mi colección particular de documentos para la Historia de México.

A modo de introducción publicamos un extracto que hemos hecho del Dictamen sobre abolición de la Inquisición presentado á las Cortes Generales y Extraordinarias de España por la Comisión de Constitución, y otro de los mejores discursos pronunciados en pro del mismo dictamen cuando fué puesto á discusión; pensamos que ambos extractos constituyen una excelente y brillante historia crítica del Tribunal del Santo Oficio.

Réstanos indicar que á solicitud de muchos de nuestros subscriptores y con el fin de facilitar la lectura de esta colección, hemos resuelto modernizar la ortografía de los documentos antiguos que reproducamos en ella, respetando su texto en todo lo demás escrupulosamente.

México, 1º de abril de 1906.

GENARO GARCÍA.

La Inquisición en México

I

DISCUSIÓN EN LAS CORTES GENERALES Y EXTRAORDINARIAS DE ESPAÑA ACERCA DEL PROYECTO DE ABOLICIÓN DEL TRIBUNAL DE LA INQUISICIÓN.

8 DE DICIEMBRE DE 1812 Á 5 DE FEBRERO DE 1813.

EXTRACTO DEL DICTAMEN PRESENTADO
POR LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN EN EL PROYECTO
PUERTO AL DEBATE.

“Legislación antigua sobre el castigo de los herejes.

“Recórranse los siglos que pasaron hasta el XV en que se estableció la Inquisición, y se verá brillar la religión católica, y contenidos los espíritus innovadores por la justa severidad de las leyes civiles. Los obispos celosos, desde el momento en que aparecían los errores, se apresuraban á condenarlos, ya congregando concilios si eran necesarios, ó ya por la autoridad de aquel en cuya diócesis se había suscitado el escándalo. Si los extraviados se sujeta-